

19 de febrero de 2010

## **FAMILIAS MONOPARENTALES CON DOS HIJOS: FAMILIAS NUMEROSAS**

Las familias monoparentales tienen unas necesidades, las numerosas otras, aunque a veces sean las mismas.

La Asociación Madres Solteras por Elección, por razones obvias, defiende que se legislen específicamente medidas de protección hacia las familias monoparentales. LAS MADRES SOLTERAS somos familias monoparentales, pero si además tenemos más de un hijo, entonces TAMBIÉN SOMOS FAMILIAS NUMEROSAS.

Hasta el momento, y desde que se aprobó que las personas viudas con dos hijos fueran consideradas como familias numerosas, se está produciendo una DISCRIMINACIÓN hacia nuestro colectivo. Entendemos que la viudedad es una circunstancia difícil y dolorosa, pero nos estamos centrando en la composición familiar numérica, no en la situación o circunstancias familiares. Las personas viudas perciben para sus hijos una pensión de orfandad. Si la consideración de familias numerosas atendiese a circunstancias sociales y no al número de menores a cargo de cada adulto también se considerarían numerosas las familias en las que convivieran un progenitor viudo y un único hijo.

Si hablamos de conciliación, en una familia en la que sólo hay UN PROGENITOR tenemos más dificultades en cuanto a número si tenemos dos hijos, que en una familia de dos progenitores con tres hijos. Ya que, por ejemplo, en cuestión de horarios, es más difícil llegar a tiempo a recoger a dos niños (de diferente centro escolar) que si entre dos recogen a tres que salieran de dos centros escolares...

En ese sentido, las posibilidades de organización son mayores para ellos. Los monoparentales quizá no necesitemos casas muy grandes para tres personas, pero nadie puede poner en duda que todos los gastos de la misma deben ser asumidos por un solo sueldo.

SOMOS FAMILIAS NUMEROSAS. Por este motivo tiene plena validez el tipo de ayudas que este título genera. Y sí hay relación numérica: UN PROGENITOR Y DOS NIÑOS.

La Asociación MSPE somos familias monoparentales en las que no hay ningún engaño: monoparental "estrictu sensu". Pero si alguien quisiera engañar, se trataría de un problema legal y moral QUE NO IMPIDE LEGISLAR ADECUADAMENTE. Y aquello que se ha legislado se debe aplicar. En ocasiones los ciudadanos declaran menos ingresos de los que realmente perciben para acceder a becas y ayudas, o se empadronan en diferentes zonas a su domicilio legal para solicitar un centro escolar... Sin embargo, estas trampas no generan que para otorgar una beca no se tengan en cuenta los ingresos de la familia ni que para acceder a una escuela en un municipio no se puntúe la residencia en el mismo.

Por todos estos motivos, desde la asociación de Madres Solteras por Elección exigimos que se cumpla lo aprobado en el Congreso, donde ya en 2007 se habló por primera vez de este cambio legislativo y aún no se ha tramitado.